

CORREO DE LA RESISTENCIA  
SUPLEMENTO ESPECIAL  
SEPTIEMBRE 1975



**BOICOTEAR A  
LOS VERDUGOS  
DE CHILE**

**ES APOYAR A  
LA RESISTENCIA**

80P 6416

XXX Asamblea General  
de las Naciones Unidas

## RECHAZO Y EMBARGO AL REGIMEN ILEGAL DE LA JUNTA GORILA

**L**a XXX Asamblea General de las Naciones Unidas se inaugurará el 16 de septiembre de 1975. ¿Con qué derecho habrá de presentarse a esa Asamblea la delegación del régimen ilegal de la Junta militar?

En los últimos años, y gracias a la participación cada vez más activa de los representantes de los pueblos que han logrado su liberación y luchan por una sociedad más justa, la Asamblea General se ha convertido en un importante foro de denuncia y repudio a los regímenes que violan los Derechos Humanos fundamentales. Se ha condenado así a los gobiernos de Rhodesia del Sur, de Sudáfrica, al antiguo régimen fascista de Portugal, al gobierno de Israel por su acción en Oriente Medio.

La dictadura de la Junta militar en Chile viola sistemáticamente y violentamente los más elementales derechos del hombre; desconoce e impide el trabajo de investigación sobre las denuncias que realizan comisiones especiales del organismo internacional; realiza preparativos militares que amenazan a pueblos hermanos de América Latina.

La XXX Asamblea de las Naciones Unidas tendrá forzosamente que tratar la actuación del régimen ilegal de Pinochet en dos años de dictadura en Chile. El Comité Exterior del MIR ha convocado el esfuerzo conjunto de la Izquierda chilena en el exterior para que realice una intensa campaña tendiente a asegurar la denuncia de los actos inhumanos de la Junta, a que se rechace por ilegítima a la representación de Pinochet y su pandilla a la Asamblea, y a que ésta recomiende al Consejo de Seguridad la aplicación de las máximas sanciones previstas en la Carta de las Naciones Unidas para aquellos regímenes que no respeten las obligaciones señaladas y violen la Declaración Universal de Derechos Humanos.



llamamos a denunciar  
ante la Asamblea General  
de las Naciones Unidas:

a todo chileno que  
conozca violaciones  
de la Junta Militar  
a los Derechos Humanos

a todos los  
ciudadanos del mundo  
que estén en conocimiento  
de las acciones inhumanas  
de la dictadura

llamamos a los gobiernos, a  
las organizaciones de masas  
a los partidos populares  
a los trabajadores y  
pueblos del mundo  
a presionar para que la  
Asamblea General no reconozca  
a los representantes de  
la dictadura  
y para que recomiende  
la adopción de las máximas  
sanciones previstas en la  
Carta de las Naciones Unidas

Toda denuncia debe enviarse a:  
Comisión de Derechos Humanos  
United Nations, New York USA

# CARTA A LA IZQUIERDA CHILENA

A LOS COMPAÑEROS DE LOS PARTIDOS Y ORGANIZACIONES  
DE LA IZQUIERDA CHILENA EN EL EXTERIOR

Estimados compañeros:

El Comité Exterior del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), reunido en la ciudad de La Habana, acordó dirigirse a ustedes para plantearles la urgente necesidad de aunar esfuerzos para movilizar las amplias reservas de la solidaridad internacional con el pueblo chileno, con el propósito de promover una campaña que, desarrollándose a todos los niveles, culmine con la aplicación de las más duras sanciones a la Junta militar chilena por parte de la XXX Asamblea General de las Naciones Unidas, a inaugurarse el 16 de septiembre próximo.

Mantenemos la convicción de que será la lucha de nuestro pueblo, en el interior de Chile, la que, en definitiva, a través de las múltiples y crecientes iniciativas de la Resistencia Popular, derrocará a la dictadura militar. Sin embargo, consideramos que ha llegado el momento de que la izquierda chilena en el exterior redoble su actividad con el fin de lograr, mediante una activa movilización de la solidaridad internacional, el aislamiento total de Pinochet y su pandilla.

Es por esto que, desde Chile, la Dirección de nuestro Partido nos ha encomendado hacerles llegar este planteamiento y llevar adelante, con el conjunto de la izquierda, una campaña destinada a:

A) lograr el rechazo de las credenciales de la delegación de la Junta militar, en la próxima Asamblea de las Naciones Unidas, donde se examinará el informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación imperante en Chile en este terreno, y

B) obtener de dicha Asamblea una resolución de embargo al régimen de Pinochet a aplicarse en el campo de las relaciones diplomáticas, consulares, comerciales, financieras y culturales.

Junto a estas medidas, cuya consecución dependerá de la acción conjunta que podamos concertar con aquellos gobiernos, partidos políticos y organizaciones de masas que apoyan la justa lucha de la Resistencia chilena, la Dirección de nuestro Partido nos ha instruido también para que desarrollemos una amplia campaña junto a la clase obrera de todo

el mundo, destinada a obtener un vasto y firme boicot al tráfico comercial que mantiene la Junta con el exterior. En este sentido, nuestro Partido considera que la movilización activa de los trabajadores logrará impedir la fabricación y embarque de productos manufacturados o semielaborados para la Junta, así como la descarga de productos que ésta exporta. Es evidente que la acción mancomunada de la izquierda chilena facilitará considerablemente que este objetivo pueda ser alcanzado y creará mejores condiciones para apelar al internacionalismo proletario de los trabajadores de todo el mundo.

Es opinión de nuestro Partido y del Movimiento de Resistencia Popular que todas las sanciones que sean adoptadas contra la camarilla gorila contribuirán a agravar las dificultades económicas a las que ésta se enfrenta y agudizarán por tanto la crisis política que empieza a manifestarse en el seno de las clases dominantes, abriendo brechas en el campo enemigo que favorecerán el avance del movimiento popular. Por su parte, la clase obrera y el pueblo tienen claro que medidas como las que mencionamos arriba están destinadas a obstaculizar una política económica que se basa esencialmente en la superexplotación de los trabajadores y a golpear un régimen de terror cuyo objetivo es precisamente el de asegurar que esta política económica pueda llevarse a cabo. La clase obrera y el pueblo de Chile no sólo han sufrido en su carne el costo de esta política de superexplotación y terror, sino que no ignoran que ella tiene como objeto asegurar altas ganancias a sus explotadores nacionales y extranjeros, proporcionar gruesas indemnizaciones a las compañías norteamericanas expropiadas por el pre-

sidente Allende, aumentar el ya gigantesco aparato represivo, desarrollar un poderío bélico que amenaza la tranquilidad de pueblos hermanos, fomentar el consumo de bienes suntuarios y permitir una vida fastuosa a la camarilla militar y a los tecnócratas a su servicio.

Por todo ello, una acción decidida de la izquierda chilena tendiente a aislar en todos los campos a la Junta militar y la respuesta positiva que seguramente tendrá por parte de los trabajadores de todo el mundo, serán recibidas con júbilo por la clase obrera y el pueblo de Chile. Pensamos además que hay muchos otros sectores a que podemos dirigirnos. Los escritores, artistas, periodistas, cineastas, trabajadores de la cultura en general, se sumarán decididamente a la tarea propuesta, lo mismo que los médicos, abogados, científicos y estudiantes, quienes han venido brindando apoyo a la causa de la Resistencia y están preparados para impedir que los mandaderos de la Junta tengan acceso a los organismos y eventos internacionales. La Juventud mundial, junto a los educadores democráticos y progresistas, está dispuesta a hacer suya la lucha del pueblo chileno al igual que los cristianos de todas las iglesias, cuyos hermanos comparten en Chile los tormentos que Pinochet y su pandilla infligen a nuestro pueblo. Las organizaciones femeninas, que levantan hoy en alto la bandera de la liberación de la mujer, han inscrito ya como lo vimos en la reciente ~~reunión~~ reunión internacional de México, en su plataforma de lucha, la liberación de las mujeres y niños de Chile de las privaciones y vejámenes a que se encuentran sometidos.

Se abren pues amplias perspectivas para un trabajo de masas a ser desarro-

llado por la izquierda chilena en todo el mundo. Ello no podrá dejar de tener incidencia sobre los gobiernos que vacilan todavía en condenar a la Junta gorila, llevándolos a que se pronuncien en la Asamblea de las Naciones Unidas en contra de ésta, y en reafirmar el rechazo que, de una forma o de otra, han manifestado ya muchos gobiernos hacia los opresores del pueblo chileno. Donde sea posible, los parlamentos de todo el mundo deben convertirse en escenarios de discusión tendiente a aprobar resoluciones que apoyen el no reconocimiento de credenciales, el embargo y el boicot en contra de la Junta. La receptividad mundial a una iniciativa de esta naturaleza se encuentra ampliamente facilitada por la reciente decisión de la dictadura militar en el sentido de impedir la visita a Chile de la Comisión enviada por las Naciones Unidas para investigar las violaciones de los derechos humanos allí cometidas, lo que permite esperar que la acción conjunta de la izquierda chilena pueda convertir el período de sesiones de la Asamblea General de la ONU, o sea, septiembre a diciembre, en una formidable movilización mundial en contra de Pinochet y su pandilla, capaz de expresar en actos concretos el repudio y el horror de los pueblos del mundo ante ese régimen opresivo y sanguinario.

Sabemos que la Junta gorila teme ese resultado y prepara ya un conjunto de medidas destinadas a engañar y confundir a la opinión pública mundial. Es por ello que se hace aún más imperativa una acción concertada de la izquierda chilena, capaz de frustrar los propósitos de la camarilla militar alentada por el imperialismo norteamericano y gobiernos como los de Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia y Argentina. Es nuestro deber salir al

paso de esas maniobras, reforzando el apoyo que han brindado ya al pueblo chileno la mayoría aplastante de los países socialistas, numerosos Estados no alineados y muchos gobiernos progresistas. Es igualmente nuestro deber proporcionar, mediante el envío de misiones informativas, elementos suficientes de juicio a aquellos gobiernos que no se encuentran todavía bastante informados sobre el verdadero carácter de la dictadura militar y que pueden ser ganados para el apoyo a la Resistencia chilena. Esto es aún más necesario si tenemos en cuenta que la Junta ha multiplicado sus iniciativas en los últimos meses, tratando de abrirse camino junto a algunos países árabes y africanos, así como de mejorar su imagen en los organismos internacionales; al respecto, conviene recordar que recientemente sólo la firme acción de nuestros aliados y el apoyo mayoritario entonces manifestado frustró el descarado intento de los representantes de los asesinos y hambreadores del pueblo chileno para lograr un cargo nada menos que... ¡en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas!

No ignoramos que estos puntos de vista son compartidos por todos los militantes de la izquierda chilena, así como por sus directivas, como lo atestiguan las declaraciones de la Coordinadora de Roma del mes de junio último, así como el programa de acción de la Central Única de Trabajadores en el exterior. En consecuencia, a nombre de nuestro Partido, proponemos a ustedes llevar a la práctica una acción unitaria destinada a promover el más amplio movimiento de repudio internacional contra la Junta gorila y materializarlo en el boicot, el rechazo de credenciales y la resolución de embargo en contra de la misma.

Compañeros:

Tomemos iniciativas concretas y decididas contra los verdugos de nuestro pueblo, impidiendo que puedan ofrecer al mundo una falsa imagen de "ablandamiento" mientras asesinan, torturan y hambread a las más amplias masas populares de Chile.

Sometamos a la camarilla militar al repudio universal y al aislamiento económico, político y cultural que ella merece, al igual que regímenes despreciables como los de Rodhesia y Africa del Sur.

Movilicémonos conjuntamente para reforzar y ampliar el apoyo de gobiernos, partidos, parlamentos, organizaciones de masas y la opinión pública en general a la justa lucha de la Resistencia Popular chilena.

Estamos convencidos de que la lucha del pueblo chileno será larga y la solidaridad mundial con la Resistencia, para ser eficaz, tendrá que ajustarse a esa realidad. Sin embargo, existen en este momento condiciones excepcionalmente favorables como para construir un amplio movimiento de solidaridad, que apoye esa lucha hasta la victoria final. Es nuestro deber aunar esfuerzos y trabajar en conjunto para hacer frente a esta tarea.

Reciban los saludos fraternales del Comité Exterior del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR)

La Habana, Cuba, Territorio Libre de América, Julio de 1975

# **BOICOTEAR A LOS VERDUGOS DE CHILE ES APOYAR A LA RESISTENCIA**

**LA RESISTENCIA  
POPULAR  
TRIUNFARA**



# EL REBELDE EN LA CLANDESTINIDAD



**"este David..."  
no se atrevió  
a enfrentar a las  
Naciones Unidas**

**el pueblo y  
la Resistencia  
informará a la  
Comisión de  
Derechos Humanos**

**envía tu denuncia**

Suplemento de *El Rebelde*  
en la *Clandestinidad* No. 108  
Chile, julio de 1975

## "DAVID" PINOCHET TRATA DE OCULTAR SUS CRIMENES

**E**l país y la opinión pública mundial conocieron el viernes 3 de julio las destempladas declaraciones de Augusto Pinochet, que cambió su nombre por David, rechazando la visita de la Comisión de las Naciones Unidas.

Dijo "David" Augusto: "El Comunismo marxista-leninista no trepida en calumniar, en mandar permanentes comisiones para que vengan a ver si se cumplen los derechos humanos... Hoy le debo decir a mi país que hoy he decidido tomar una decisión trascendental: he decidido dejar sin efecto la venida de la Comisión de Derechos Humanos a Chile". Y agregó: nos quedaremos más solos frente al mundo, porque "sé que esto va a traer nuevamente numerosas reacciones en el mundo marxista, porque van a continuar tratando de agredirnos en forma más intensa y lamentablemente aquí mundo que nos puede defender, con

la cobardía que no sé cómo calificar, esconde la cabeza para dejar a este David luchando contra Goliat".

Así, David Augusto no sólo quiere esconder sus crímenes a los ojos de una Comisión investigadora de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, sino que también acusa de cobardes a todos los países y gobiernos que no se hacen solidarios con el crimen planificado, la tortura, el asesinato y el obscurantismo de la dictadura chilena.

### LOS CONSEJEROS DE DAVID

**U**na decisión a todas luces disparatada, una diplomacia del elefante en la casa de cristal, debe tener una lógica más profunda.

Desde ya, en el plano local, *El Mercurio* editorializó en mayo contra lo que calificó "la visita de los inspectores de las Naciones Unidas", argumento que repitió en su discurso el "inocente" Augusto.

Pero los consejos del *Dun-ny Edwards* no habrían bastado para llevar a Pinochet a tan poco diplomática decisión. Ha sido necesaria la intervención del Departamento de Estado norteamericano, por intermedio del embajador David Popper (de allí tomó Augusto la inspiración bíblica), para quien "en Chile se respetan los derechos humanos" y los "avances de la economía son notables". El macartismo y el anticomunismo del parlamentario norteamericano Larry MacDonald, quien aconsejó: "hay que estar especialmente atentos a los movimientos de otra nación vecina y a los enemigos internos...", y también "Deseo que el Gobierno y el pueblo de Chile se mantengan firmes en su victoria contra el comunismo", -constituyen otro de los factores que decidieron a Pinochet a anunciar que no aceptaría la visita de la Comisión.

Pinochet y la Junta llegaron a la conclusión de que son tantos y tan evidentes los atropellos a los Derechos Humanos, que no podrían ocultarlos a los ojos de la Comisión. De esta forma, la Asamblea anual conocería un informe emitido por una Comisión investigadora del propio organismo, ante lo cual la propia Asamblea no tendría más alternativa que condenar a Chile. El imperialismo yanqui confía en poder evitar la condena, sin el informe.

## LAS PRESIONES DE LOS APARATOS REPRESIVOS

**E**s sabido que los aparatos represivos de seguridad, la policía política de la dictadura, han crecido enormemente y han llegado a contar con un fuerte peso e influencia en el seno de la Junta y la dictadura. La siniestra DINA, las DIRE (Inteligencia Regional), junto al SIM, SIFA, SICA, SIAR y la vieja PP remozada, han intensificado su acción represiva en el último mes, aumentando el número de detenidos, torturados y asesinados. Después de dos años, los aparatos de "inteligencia represiva" han confeccionado listas amplias de personas con pasado político; dirigentes y miembros de la JAP; de campamentos de pobladores; sindicatos izquierdistas; comandos comunales y cordones industriales; candidatos a elecciones sindicales y estudiantiles. A todos ellos se les está chequeando, deteniendo y torturando. Los aparatos represivos, y en especial, la DINA, presionaron a Pinochet y a la Junta para que no aceptara la Comisión Investigadora. Son muchos los campos de concentración y las casas de torturas clandestinas de los aparatos represivos, son muchos los detenidos y es difícil ocultarlos.

La Izquierda, la Resistencia y el pueblo de Chile deben extremar las precauciones, el carnicero Pinochet intensificará la represión y la persecución contra los trabajadores y la Resistencia en los próximos días y semanas. Debemos ser capaces de enfrentar y sortear esta nueva ofensiva represiva.

## LA ONU SERA INFORMADA; PINOCHET SERA DENUNCIADO

**L**a Comisión y la Asamblea de las Naciones Unidas tendrán información documentada de los atropellos a los Derechos Humanos, del gobierno del crimen, el hambre y la corrupción que dirige Pinochet.

La Resistencia, cada hombre, mujer, niño y anciano que tengan algo que denunciar romperán el cerco. La Asamblea de las Naciones Unidas y el mundo entero serán informados de los crímenes de Pinochet y la dictadura.

El sujeto en referencia señaló en una de sus "brillantes" intervenciones públicas que no estaba dispuesto a dejar entrar en Chile a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Pero si con ello cree que el pueblo chileno no entregará a dicha Comisión los antecedentes concretos para emitir su veredicto está equivocado. Con mayor razón, hoy es preciso multiplicar las tareas de denuncia de los atentados a los Derechos Humanos por la dictadura, aun cuando los medios a utilizar sean diferentes.



## ¿QUE SE DENUNCIA?

Las denuncias deben detalla un caso concreto de violación de alguno de los derechos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos (aprobados por las Naciones Unidas en 1966). Los fundamentos de ellos son:

- Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona.
- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Todos son iguales ante la Ley.
- Toda persona tiene derecho al recurso de amparo.
- Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
- Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente por un tribunal independiente e imparcial.
- Toda persona es inocente mientras no se prueba su culpabilidad.
- Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o reputación.
- Toda persona tiene derecho a circular libremente, a salir y regresar a su país, a buscar asilo y a disfrutarlo en cualquier país.
- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; derecho a la libertad de opinión y de expresión; derecho a la libertad de reunión y de asociación.
- Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país y la voluntad del pueblo (expresada en elecciones auténticas, periódicas, con sufragio universal y secreto) es la única base de la autoridad del poder público.
- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.
- Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
- Toda persona tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses; derecho a huelga.
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, así como a seguros por desempleo, enfermedad, invalidez, vejez, etc. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.
- Toda persona tiene derecho a la educación y a tomar parte libremente de la vida cultural de la comunidad.

No hay ninguno de estos derechos que no haya sido violado miles de veces por el gobierno. Cada chileno conoce varios casos concretos de esto, con lugares, direcciones, fechas, nombres, etc. Cada chileno tiene pues la obligación de denunciarlos y de entregar antecedentes concretos sobre la permanente violación de los Derechos Humanos por la dictadura.

## ¿A QUIEN SE HACE LA DENUNCIA?

Es preciso encontrar las formas de hacer llegar estas denuncias a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. Para ello se pueden utilizar los siguientes canales:

### Las oficinas de las Naciones Unidas en Chile:

Av. Dag Hammarskjold s/n, Santiago.

Av. Vitacura 3030, Santiago.. UNESCO, Av. Providencia 871, Santiago.

FAO, Av. Providencia 871, Santiago.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Bandera 341, Santiago.

CELADE, José Miguel Infante 9, Santiago.

### Representaciones diplomáticas

Embajada de la República Federal de Alemania, Agustinas 785, Santiago.

Embajada de Argentina, Av. Vicuña Mackenna 45, Santiago.

Embajada de Australia, Moneda 1123, Santiago.

Embajada de Austria, Merced 68, Santiago.

Embajada de Bélgica, Moneda 1158, Santiago.

Embaja de Canadá, Ahumada 11, 10o. piso, Santiago.

Embajada de Colombia, Av. B. O'Higgins 1191, of. 502, Santiago.

Embajada de Costa Rica, Av. Providencia 2411, Dpto. 105, Santiago.

Embajada de Dinamarca, Av. Santa María 0182, Santiago.

Embajada de Ecuador, Merced 280, 6o. piso, Santiago.

Embajada de Finlandia, Ahumada 370, of. 72, Santiago.

Embajada de Francia, Av. Andrés Bello 1869, Santiago.

Embajada de Inglaterra, Bandera 227, 3er piso, Santiago.

Embajada de Holanda, Las Violetas 2368, Santiago.

Embajada de India, Triana 871, Santiago.

Embajada de Italia, Av. Miguel Claro 1358, Santiago.

Embajada de Panamá, Av. Irrázabal 1628, Santiago.

Embajada de Perú, Huérfanos

1376, piso 12, Santiago.

Embajada de Portugal, Huérfanos 1175, Santiago.

Embajada de Rumania, Benjamín 2955, Santiago.

Embajada de Suecia, Darío Urzúa 2165, Santiago.

Embajada de Suiza, José Miguel de la Barra 536, Santiago.

Embajada de Venezuela, Pedro de Valdivia 2103, Santiago.

En provincias: enviar por correo a las embajadas o entregar directamente a Consulados de esos países.

### Otros canales:

Además de los señalados, se pueden utilizar otros canales; Entregar a curas y religiosos para que hagan llegar la denuncia a través del Comité Pro Paz; entregar a conocidos

que viajen al exterior, para que ellos la hagan llegar a la Comisión de Derechos Humanos; entregar directamente al Comité Pro Paz; escribir directamente a la Comisión de Derechos Humanos, United Nations, New York, USA.

Sabemos que muchas de las denuncias que enviemos a través de estos canales serán bloqueadas ya sea por el correo, ya sea porque las personas a que les lleguen no las remitan a la Comisión de Derechos Humanos. Pero de todos modos algo llegará, y mientras más denuncias se envíen, más denuncias llegarán a la Comisión. De lo que se trata es de solicitar a los funcionarios de las Naciones Unidas, al cuerpo diplomático, etc., que hagan llegar las denuncias a manos de la Comisión.

## ¿QUIENES HACEN LAS DENUNCIAS?

**T**odos los chilenos que conozcan un caso concreto de violación a los Derechos Humanos por la dictadura deben hacer la denuncia.

Los familiares de los asesinados, los desaparecidos, los presos, los torturados, los despedidos, los perseguidos.

Los propios presos y torturados.

Los presos que hayan sido liberados.

Los cesantes y sus familiares.

Los dirigentes sindicales, estudiantiles, poblacionales, campesinos.

Las mujeres, los soldados, los curas y religiosos.

Los diplomáticos y funcionarios internacionales.

Todos los chilenos y extranjeros que conozcan la realidad que vive nuestro pueblo tienen el deber moral de hacer el máximo

esfuerzo para entregar los antecedentes concretos y verificables a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

## ¿COMO SE HACE LA DENUNCIA?

**L**a denuncia se hace por escrito, exponiendo lo más ordenadamente posible los antecedentes que se quieren dar a conocer. Si tiene la suficiente confianza en ellos, pida la ayuda del dirigente sindical, estudiantil, poblacional, del cura, pastor o religioso más cercano para que le ayuden en la redacción y ordenación de su denuncia.

Haga varias copias de la denuncia (por lo menos tres, ojalá cinco) y envíe cada una de ellas por un medio diferente; uno a través de funcionarios de la ONU, dos a través de embajadas; uno a través del Comité Pro Paz. Es la única forma de asegurar que al menos un ejemplar llegará a su destino.

# DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS



## Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los Derechos Humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los Derechos Humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derecho de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre; y

Considerando que una concepción común

\* Adoptada y proclamada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948.

de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

## La Asamblea General

Proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

### Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

### Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica, o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa la persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

### Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

### Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

### Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

### Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

### Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

### Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen los derechos fundamentales reconocidos por la constitución o la ley.

### Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

### Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

### Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omi-

siones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho Nacional o Internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la Comisión del delito.

### Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

### Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

### Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

### Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

### Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

### Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

#### Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

#### Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

#### Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

#### Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

#### Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

#### Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

#### Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

#### Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencias especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

#### Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos

humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

#### Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

#### Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

#### Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

#### Artículo 30

Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

## PRESOS NO RECONOCIDOS



El sábado 2 de noviembre de 1974, en horas de la noche, miembros de los servicios represivos de la Junta arrojaron por sobre los muros de la Embajada de Italia en Santiago, Av. Miguel Claro 1358, el cuerpo sin vida de Lumi Videla. Militante del MIR, la camarada Videla había padecido salvajes torturas —incluso obligada a presenciar flagelaciones a su pequeño hijo Dago—, y finalmente había muerto en la mazmorra de la dictadura. ¿Por qué arrojar su cuerpo desnudo a los jardines de la Embajada? Burdamente, los servicios represivos pretendieron difundir la especie de que Lumi se había asilado, y que otros miembros del MIR asilados en la misma embajada la habían asesinado.

¿La historia del bárbaro intento con el cadáver de Lumi Videla era acaso un indicio de una operación más vasta que seis meses después intenta la Junta a través de alguno de sus servicios?

# A EXIGIR QUE LA JUNTA LOS PRESENTE VIVOS O MUERTOS

## 119 SERES HUMANOS HAN DESAPARECIDO

En su edición del 3 de agosto de 1975, *The New York Times* se hace eco de acontecimientos con diversos escenarios. En Santiago, la prensa controlada por los gorilas, citando publicaciones de Argentina (revista *LEA*, no. 1) y de Brasil (*O Dia*, de Curitiba), menciona un total de 119 "miristas" que habrían sido muertos, o bien en enfrentamientos con la policía argentina o bien por mano de miembros del MIR, enfrentados según pretende "en una feroz lucha interna para disputarse el poder en la organización y el botín de los numerosos asaltos, etc., cometidos en Chile durante la vi-

gencia del anterior régimen". Esa prensa (diarios *La Segunda*, *Tercera de la Hora*, *El Mercurio*) señala de paso la "mentirosa" acción de los abogados que oportunamente habían interpuesto recursos de amparo por 115 de esa lista de 119 "miristas", aduciendo que fueron detenidos por personal de los servicios de seguridad y posteriormente habían desaparecido.

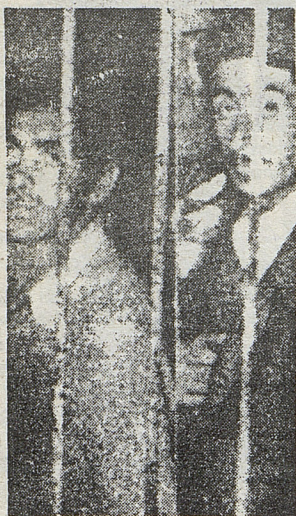
En Buenos Aires, el 12 de julio, dos cadáveres semicarbonizados aparecieron en la localidad de Pilar. Junto a ellos, cédulas de identidad chilenas a nombre de Luis Alberto Guendelman y Jaime Robotham. Familiares de es-



tos dos hombres logran ver los cadáveres, y señas evidentes les indican que no se trata de las personas que se pretende. Observan, además, que los documentos están burdamente falsificados.

*El Mercurio* de Santiago, el 3 de agosto, ante la repercusión internacional que adquiere el tema, reclama una aclaración definitiva por parte de la Junta de Pinochet.

A fines de julio, en Santiago, el nuncio apostólico visitó el Ministerio de Relaciones Exteriores a nombre del cuerpo diplomático acreditado, en busca de más detalles sobre el asunto. El Comité Pro Paz, principal organización de derechos humanos en Chile, también en esa última semana de julio, señaló "la muerte de un número tan alto de chilenos —que se dice habría ocurrido en forma violenta en varios países— no puede ser aceptada o tomada como cierta a menos que se haga una investigación seria y completa".



En cuanto a las fuentes de base de la información, se ha sabido que la revista *LEA*, cuyo único número publicó la versión de 60 muertos en varios países, fue editada por un grupo de ultraderecha argentino vinculado al aparato parapolicial de la AAA, dirigido por el ex ministro José López Rega. El periódico *O Día*, según fuentes de prensa brasileña, no corresponde a ninguna publicación existente en todo Brasil, y menos en Curitiba.

Todos estos acontecimientos han producido conmoción dentro y fuera de Chile. En momentos en que se prepara la XXX Asamblea General de la ONU, y cuando se acentúa la presión sobre la Junta para que deje de pisotear los derechos humanos más elementales, ¿acaso la DINA u otro de los servicios trata de aliviar las inculpaciones contra el régimen con la grosería y brutalidad que acostumbran emplear con los prisioneros políticos?

## ¿OPERACION TRASPASO?

Los 119 nombres que se están mencionando en esta campaña forman parte de la lista de más de 2,000 desaparecidos en Chile, prisioneros no reconocidos del régimen. Parece altamente probable que estos 119 compañeros hayan muerto en la cámara de tortura. Y parece también probable que, efectivamente, los servicios de represión de Pinochet y su pandilla hayan tratado de "traspasar" la identidad de sus asesinados a otros cuerpos, asesinados a su vez por los organismos de represión de Argentina, por ejemplo.

En todo caso, la grosera mistificación no resiste la mejor de las comprobaciones. Y, por cierto, en este afán de ocultar 119 crímenes, la patraña sólo sirve para acentuar el odio de los chilenos contra la Junta y el repudio universal contra sus fechorías.

Estos 119 compañeros, vi-

vos o muertos, junto con los centenares más que tienen sobre sí, en carácter de no reconocidos, el peso más grande de la represión, deben constituirse en una prueba decisiva contra la Junta. La Resistencia chilena está cada vez más cerca de la verdad. Esta patraña sólo sirve para producir confusión entre los gorilas, que ya no pueden manejar la enormidad de sus crímenes, y por todos los caminos llega paulatinamente la verdad de lo acontecido.

Es necesario acentuar la presión internacional sobre la Junta para que dé término a la tortura y el asesinato, para que estos "prisioneros no reconocidos", en verdad los mejores hijos de la Resistencia, aparezcan, vivos o muertos. Con su sangre, ya muertos o aún vivos, como Bautista Van Schowen, alimentan la fuerza de la Resistencia.

**EN CADA PRESO CHILENO  
QUE MUERE  
EN CADA GRITO DE DOLOR  
QUE SOFOCAN LOS  
MUROS DE LOS  
REGIMIENTOS SE  
JUEGA LA DIGNIDAD  
DEL HOMBRE**